

Society for Maternal-Fetal Medicine

12 de septiembre de 2022

Honorable Rafael Hernández Montañez
Presidente de la Cámara
San Juan, Puerto Rico

Honorable Orlando Aponte Rosario
Presidente, Comisión de lo Jurídico
San Juan, Puerto Rico

Asunto: Acceso al aborto en Puerto Rico

Estimados Honorable Hernández Montañez y Honorable Aponte Rosario:

En nombre de la Sociedad de Medicina Materno-Fetal (Society for Maternal-Fetal Medicine, SMFM) y nuestros miembros de Puerto Rico, escribimos en pleno apoyo al acceso al aborto para todas las pacientes embarazadas de Puerto Rico. Al considerar la legislación que afectará al acceso a estos servicios —PC 1084, PC 1403 y PC 1410— les instamos a respetar la autonomía individual de sus electores en las decisiones relativas al embarazo y la salud.

La Sociedad de Medicina Materno-Fetal (SMFM), fundada en 1977, es la sociedad profesional médica de los subespecialistas en medicina materno-fetal, que son obstetras con capacitación complementaria en embarazos de alto riesgo. La SMFM representa a más de 5,500 miembros que atienden a personas embarazadas de alto riesgo y proporciona educación, promueve la investigación y participa en la defensa para promover resultados perinatales óptimos y equitativos para todas las personas que desean y tienen un embarazo.

Como médicos que atienden a personas con embarazos de alto riesgo, la Sociedad está especialmente interesada en el acceso a todo el espectro de servicios de atención médica reproductiva, lo que incluye la atención para el aborto. Las personas con embarazos de alto riesgo tienen más probabilidades de sufrir complicaciones médicas, para ellas mismas, para su(s) feto(s) o para ambos, que pueden provocar un aumento en la morbilidad y la mortalidad materna y perinatal. En algunos casos, puede ser necesario un aborto para proteger la vida o la salud de una persona debido a un embarazo complicado. Es esencial que las pacientes y los médicos dispongan de todas las opciones médicamente apropiadas para garantizar resultados de salud positivos durante todo el embarazo.¹

Las leyes que regulan la atención médica deben basarse en la evidencia científica y las mejores prácticas, y preservar la relación entre el médico y la paciente. Cualquier legislación que prohíba el aborto o restrinja su acceso interfiere intrínsecamente en la relación entre el médico y la paciente, amenaza la comunicación entre el médico y la paciente, y compromete potencialmente el juicio médico de los médicos. En el caso de los embarazos de alto riesgo, la eliminación de opciones de tratamiento médico en una fase más avanzada del embarazo supone importantes retos para la atención de las pacientes.

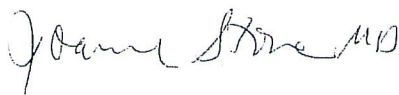
¹ Kaiser Family Foundation, *Abortions Later in Pregnancy (Abortos en etapas avanzadas del embarazo)* (diciembre de 2019), en <https://www.kff.org/womens-health-policy/fact-sheet/abortions-later-in-pregnancy/>

Restringir el acceso al aborto afectará nuestra capacidad de tomar decisiones éticas y profesionales que consideren el mejor interés de nuestras pacientes. No creemos que la excepción para una "emergencia médica" indicada en la legislación existente (PS 693) permita suficientemente a los proveedores de atención médica tomar decisiones clínicas basadas en la evidencia en conjunto con sus pacientes. En el caso de las pacientes embarazadas de alto riesgo, es especialmente inquietante que esto obligue a un subespecialista en medicina materno-fetal a esperar hasta que empeore una afección médica para ofrecer un tratamiento médicamente indicado. Este enfoque de "esperar para ver" en la atención médica solo pone en peligro la salud de los pacientes y compromete el proceso de toma de decisiones médicas.

Un informe de las National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine (NASEM) revisó exhaustivamente el estado de la ciencia en todos los métodos de aborto y confirmó una vez más que el aborto es uno de los procedimientos médicos más seguros.² El informe concluyó que las mayores amenazas para la calidad de la atención del aborto en Estados Unidos son las innecesarias regulaciones gubernamentales sobre dicha atención. La SMFM insta respetuosamente a los legisladores de Puerto Rico a rechazar todas las restricciones al acceso al aborto y a afirmar los derechos reproductivos y la autonomía corporal de sus electores.

La SMFM está comprometida a proteger el acceso a la atención del aborto y a garantizar que las personas reciban una atención médica reproductiva de alta calidad y equitativa que incluya el aborto. Es imprescindible que todas las personas tengan plena autonomía de su cuerpo y que las leyes sobre salud reproductiva se rijan por la evidencia científica y no por valores políticos o ideológicos. No dude en comunicarse con Samantha Berg, gerente de Apoyo Estatal de la SMFM escribiendo a sberg@smfm.org o llamando al (202) 599-3866 si tiene alguna pregunta.

Atentamente,



Joanne Stone, MD, MS
Presidenta



Christina J. Wurster, MBA, CAE
Directora general



Annette Pérez-Delboy, MD, FACOG, MBA
Red de vinculación estatal de la SMFM
Puerto Rico

² National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. *The Safety and Quality of Abortion Care in the United States (La seguridad y la calidad de la atención del aborto en Estados Unidos)* (marzo de 2018), en <https://www.nap.edu/read/24950/chapter/1>